



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. ARSAT

LICITACION PRIVADA N° 08/2019

"Adquisición de Servidores"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. ADJUDICACION DE LA PROVISION.	3
3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	3
4. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.	3
5. DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.	3
6. VALIDEZ DE LAS PROPUETAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. 4	
7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	4
8. MUESTRAS	5
9. OFERTA ECONOMICA.....	5
10. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.	6
11. CARACTERISTICAS DE LA SOLUCION OFERTADA.	6
12. LUGAR DE ENTREGA.	6
13. PLAZO DE ENTREGA.....	7
14. VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	7
15. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION.....	7
16. MONEDA DE PAGO.	7
17. CONDICIÓN DE PAGO.....	8
18. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.....	8
19. GARANTÍA DE LA SOLUCION.....	8
20. PENALIDADES.....	8

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es la adquisición de servidores para la Gerencia de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática y su correspondiente garantía por un periodo de 36 meses, de conformidad a las condiciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

La presente licitación se compone de 2 renglones, a saber:

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	10	Servidores. Tipo A (y su correspondiente garantía por 36 meses)
2	8	Servidores. Tipo B (y su correspondiente garantía por 36 meses)

2. ADJUDICACION DE LA PROVISION.

Los Oferentes podrán presentarse en un renglón o en más de uno a la vez.

En caso que coticen más de un renglón, deberán presentar las bonificaciones correspondientes por adjudicación global (adjudicación de todos sus renglones).

ARSAT se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por renglón a distintos Oferentes, o por el total de los renglones a un único Oferente.

Los oferentes no podrán presentar ofertas por cantidades menores a las indicadas en cada uno de los renglones.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se realizará en la fecha y en el lugar indicado en la Memoria del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.

En el caso de que en la oferta existiesen documentos que deban ser tratados como confidenciales, los oferentes deberán detallar en la primera hoja de la oferta la existencia de documentación confidencial indicando:

- a) Los números de hojas que comprenden dicha información.
- b) Los fundamentos que originan dicha confidencialidad.

5. DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.

Conforme lo dispuesto por el Decreto N°202/2017 y la Resolución N° 11—E/17 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" (ANEXO II del presente PBCP) en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación.

A dichos efectos, se informa que, en el presente procedimiento de selección, las autoridades competentes para decidir sobre la contratación son:

Sr. Eduardo Atilio Hurtado	— Presidente del Directorio.
Sr. Raúl Martínez	— Vicepresidente del Directorio.
Sr. Henoch Domingo Aguiar	— Director Titular.
Sr. Roberto Eduardo Pérez	— Director Titular.
Sr. Marcelo Fabián Tesoro	— Director Titular.
Sr. Nicolas Ignacio Zamudio	— Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Santiago Corvalán Olivera	— Subgerente de Compras y Contrataciones
Sr. Alfredo Cammarota	— Gerente de Tecnología

6. VALIDEZ DE LAS PROPUETAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los Proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su Propuesta por un período de NOVENTA (90) días, computados a partir de la fecha de apertura de sobres.

El plazo de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días hasta la firma del Contrato u emisión de Orden de Compra, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de DIEZ (10) días de antelación a su vencimiento.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el monto de USD 6.500,00.-

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las pólizas de caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional y legalizarse en caso de no certificarse en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

8. MUESTRAS

No se requiere la Presentación de Muestras para el presente procedimiento de contratación.

9. OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en el Anexo I – Planilla de cotización.

La moneda de Cotización será USD (Dólares Estadounidenses).

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado en el presente requerimiento resulte necesario para la correcta provisión del equipamiento.

Los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales. Toda vez que son considerados como fijos e inamovibles.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todos los impuestos, tasas, gravámenes, que correspondan aplicar en cumplimiento de las leyes vigentes, con excepción del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, que se cotizará por separado (en los casos de provisión de equipamiento nacionalizado)

Provisión de equipamiento no nacionalizado:

La cotización del equipamiento de origen extranjero (No Nacionalizado) deberá estar expresada en dólares estadounidenses en condición CIF Buenos Aires, no incluyendo ningún gasto asociado a la nacionalización de los mismos (comisión de despachante, gastos bancarios, aranceles, tasas de estadísticas y todos los impuestos que gravan estas operaciones).

El Oferente deberá presentar junto con la oferta económica, los datos de la empresa del exterior vinculada, en virtud de la condición CIF establecida.

El adjudicatario será responsable del transporte de la provisión hasta que esta se encuentre en el puerto de Buenos Aires, junto con los seguros involucrados. Estará a cargo de ARSAT realizar los trámites y costos aduaneros. Una vez ingresado el equipamiento, el adjudicatario será responsable del transporte del equipamiento hasta la Estación Terrena de Benavidez (Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934 –

Benavidez – Tigre – Provincia de Buenos Aires), y de su posterior instalación y mantenimiento.

Provisión de equipamiento nacionalizado:

La cotización de equipamiento nacionalizado deberá estar expresada en dólares estadounidenses (Discriminando como partida independiente, el importe del Impuesto al Valor Agregado que grava la provisión).

Tanto para la provisión de equipamiento de origen extranjero como de la provisión de equipamiento nacionalizado, las alteraciones solicitadas a requerimiento de ARSAT, que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados que no superen el veinte (20%) por ciento del monto total del contrato, serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada. Si el contratista justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para la provisión reducida o suprimida, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por dicha causa, el que le será certificado y abonado. En tal caso, el material o los equipos quedarán en propiedad de ARSAT.

10. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios ofertados no serán re determinados bajo ningún concepto.

11. CARACTERISTICAS DE LA SOLUCION OFERTADA.

En caso que la propuesta sea presentada a través de canales, éstos deberán presentar una carta de aval por parte del fabricante que participara en su propuesta, avalando la solución presentada ya que se considera al oferente el responsable final del diseño y performance de los equipos ofertados.

Para el caso en que el Oferente no sea el fabricante de los equipos, deberá adjuntar con la oferta un documento expedido por el/los fabricantes/s, en el cual indique que respalda y brinda todo el soporte al oferente para el suministro y mantenimiento de sus productos.

12.LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de entrega para la implementación será la Estación Terrena de Benavidez (Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934 – Benavidez – Tigre – Provincia de Buenos Aires).

Sobre las condiciones comerciales de provisión, se deberá respetar lo establecido en el punto 9 del presente Pliego.

13. PLAZO DE ENTREGA.

El oferente deberá detallar el plazo de entrega del equipamiento ofertado (en días corridos a partir del envío de la orden de compra).

El plazo máximo para la entrega del equipamiento no deberá exceder los 60 días corridos desde el envío de la Orden de compra.

En caso que el equipamiento ofrecido sea de origen extranjero, a los plazos exigidos en el punto anterior se le descontarán los plazos correspondientes a la nacionalización de los equipos, que correrán por cuenta de ARSAT.

14. VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Para formular observaciones los Oferentes deberán depositar un importe equivalente a PESOS CINCO MIL (\$5.000) por cada observación a cada oferente. Esta suma será depositada por el oferente en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo (85), cuenta corriente N° 367523 titular: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT (CUIT: 30-70967041-3 y CBU: 0110599520000003675234), o mediante cheque certificado a favor de ARSAT, con carácter previo a la presentación de la observación.

15. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en las bases del presente llamado.

La COMISION EVALUADORA podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

La adjudicación recaerá en la oferta que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en las bases del presente llamado y en la normativa vigente resulte más conveniente para ARSAT teniendo en cuenta el precio, la calidad y demás condiciones de la misma.

16. MONEDA DE PAGO.

En los casos que se haya cotizado equipamiento nacionalizado, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de facturas en moneda extranjera será el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina (BNA) del día anterior a la fecha de pago.

17. CONDICIÓN DE PAGO.

En caso de requerirse anticipo, el mismo no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del total ofertado. El plazo para el pago será de DIEZ (10) días corridos, desde la fecha de recepción de las facturas debidamente emitidas.

El anticipo deberá estar respaldado por una Póliza de Seguro de Caución. La/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las Pólizas de Caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional y legalizarse en caso de no certificarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo para el pago del saldo del ochenta por ciento (80%) del total ofertado, en los casos que se haya solicitado anticipo, o bien del 100% del total ofertado, en los casos que no se haya solicitado anticipo, será de SESENTA (60) días corridos, desde la fecha de recepción de las facturas debidamente emitidas (previa recepción y validación del equipamiento entregado).

18. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Dentro de los DIEZ (10) días a contar desde el momento en que lo notifique ARSAT, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato, a satisfacción de ARSAT.
- Garantía respaldatoria por el monto del anticipo financiero, en su caso.

19. GARANTÍA DE LA SOLUCION

El plazo de garantía tendrá una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la entrega del equipamiento ofrecido.

20. PENALIDADES.

Los incumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato importarán la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

a) Multas por mora en la entrega del equipamiento:

Se aplicará una multa de CINCO DECIMOS POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

b) Multas por otros incumplimientos:

Todo otro incumplimiento contractual, que no tuviere previsto en el presente

Pliego, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Especificaciones Técnicas o en las demás normas aplicables una sanción específica, dará lugar a la aplicación de una multa que podrán variar desde UN CENTÉSIMO POR CIENTO (0,01 %) hasta CINCO CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,05 %) del monto total del contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de ARSAT y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos.

A los fines del presente artículo, se entenderá por “monto contractual”, el monto de la orden de compra.

Cuando el importe de las penalidades por incumplimientos varios superen el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto del contrato, ARSAT podrá optar por su resolución por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo.



Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.
2019- "Año de la Exportación"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Licitación Privada 08/2019 - Pliego Particular

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.